



Resolución Ministerial

Nº 078-2016-MIDIS

Lima, 11 ABR. 2016

VISTOS:

La carta de invitación del 31 de marzo de 2016 remitida por la *Fundación 1000 días*; los Informes N° 057-2016-MIDIS/SG/OGCAI y N° 062-2016-MIDIS/SG/OGCAI, emitidos por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; el Informe N° 054-2016-MIDIS/SG, emitido por la Secretaría General; la carta de invitación del 6 de abril de 2016 remitida por el Área de Protección Social y Empleo – América Latina y el Caribe; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de fecha 31 de marzo de 2016 cursada por la *Fundación 1000 días*, se invita al Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social a participar como panelista en el evento internacional de alto nivel denominado "Lanzamiento de cálculo de costes y análisis financiero de los objetivos globales de nutrición", a realizarse el 17 de abril de 2016, en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos;

Que, el referido evento internacional tiene como meta realizar un diálogo de alto nivel sobre cómo los países donantes y países de desarrollo, tomarán medidas para cumplir con los objetivos de financiación para nutrición; habiéndose previsto la participación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, asimismo a través de la carta del 6 de abril de 2016, remitida por el Área de Protección Social y Empleo – América Latina y el Caribe, informa sobre la realización del Seminario para compartir experiencias acerca de países que han alcanzado éxitos notables en la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil (DCI), el mismo que se llevará a cabo el 18 de abril de 2016 en la ciudad de Washington DC; solicitando la participación de la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social o de un representante, para efectuar una presentación sobre los aspectos de la política que han permitido asegurar los logros en materia de nutrición infantil en los últimos años;

Que, de conformidad con la Ley N° 29792, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es el organismo rector de las políticas nacionales de su responsabilidad, ejerciendo competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno, en todo el territorio nacional, para formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, regular, de competencia sectorial;

Que, en ese contexto, teniendo en consideración los documentos de Vistos y la temática y objetivo de los referidos eventos, resulta de interés institucional autorizar la participación de la Viceministra de Políticas y Evaluación Social en los indicados eventos;

Que, el citado viaje no irrogará gastos al Tesoro Público, los cuales serán cubiertos por los organizadores del evento, de acuerdo a los documentos de Vistos;





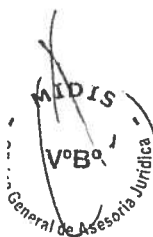
De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; así como en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Ariela María de los Milagros Luna Florez, Viceministra de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a la ciudad de Washington DC, Estados Unidos, del 15 al 19 de abril de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución deberá presentar, ante la Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el referido viaje.

Artículo 4.- Encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social a la señora Norma Edeimira Vidal Añaños, en adición a sus funciones como Viceministra de Prestaciones Sociales, a partir del 15 de abril de 2016 y en tanto dure la ausencia de su titular.

Regístrese y comuníquese.



.....
Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL